



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veinticuatro (24) de abril del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada en el proceso de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso** de mutuo acuerdo promovidas por los señores **Héctor Raúl Martínez Hernández y María Ruth Rojas Vargas**, y el poder otorgado a la profesional del derecho Diana María Salazar Campos se accede a la petición efectuada, por lo que se dispone la remisión de la respectiva sentencia, en el mismo sentido se reconoce personería para actuar en el trámite que nos ocupa a la profesional Salazar Campos y a quien se le compartirá el link del expediente al correo aportado scdm2795@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial

Repú

PAULA ANDREA RUIZ BOHÓRQUEZ

Juez

Firmado Por:

Paula Andrea Ruiz Bohorquez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20ddc2664eda2f76575200662daf57e6c223c4c318318b3dcb3ae64eaf0044b4

Documento generado en 24/04/2023 04:58:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>